

MENDOZA, **02 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 6826/2018 (Nº Original EXP-FIN: 2607/2015), en las que se tramita la adscripción de la Arq. Viviana Paola CARRACEDO ZARAGOSI como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Morfología III-Sistemas de Comunicación Digital II", de la carrera Arquitectura de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 378/2019-FI por UN (1) año, a partir del 01 de julio del año 2019 (**3ra. renovación**).

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", avalado por el Director General de la carrera de Arquitectura, en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 378/2019-FI.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo establecido en la Resolución Nº 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución Nº 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución Nº 083/2020-CS y la Resolución Nº 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución Nº 025/2020-CD.

Lo contemplado en el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Viviana Paola CARRACEDO ZARAGOSI (DNI: 35.925.332), durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza Nº 03/2018-CD.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **192/2020**



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo